

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXH — Nº 8.704	Salta, 7 de enero de 1971	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director
	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros • 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 5760 — Policía Federal. Lic. Nº 15/71	67
Nº 5755 — Ex A.G.A.S.	68
Nº 5754 — Ex A.G.A.S.	68
Nº 5740 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 15/70	68

RESOLUCION GENERAL

Nº 5757 — Direc. Gral. de Rentas Nº 45	68
--	----

EDICTO CITATORIO

Nº 5686 — S/p.: Por Berta Mercedes Isac Esther Rodríguez	69
Nº 5674 — S/p.: Eva Margarita Peter de Zenzes. Expte. Nº 6176-Z-67	70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5763 — Pablo Méndez	70
------------------------------	----

	Pág. Nº
Nº 5751 — Roberto Segón	70
Nº 5746 — Florentín o Florentino Gonza	70
Nº 5732 — Segundo Dionicio Bustos	70
Nº 5704 — Dergam Jorge	70

REMATE JUDICIAL

Nº 5759 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias Hilario	70
---	----

CITACION A JUICIO

Nº 5722 — Carmen Rosa Cortez	71
------------------------------------	----

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 5749 — Lufa S. A.	71
---------------------------	----

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 5748 — Lufa S. A.	71
---------------------------	----

CONTRATO SOCIAL

Nº 5764 — Ventamatic Salta S.R.L.	72
--	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5761 — Raúl Armando Briones y Cía. S.R.L.	73
---	----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5765 — Club Atlético Vélez Sársfield. Para el día 14-2-71	73
Nº 5753 — Colegio de Enfermeros Profesionales. Para el día 16-1-71	73
Nº 5743 — Lapacho S.A. Para el día 30-1-71	73

B A L A N C E

Nº 5762 — Ampere Norte S.A.	74
Nº 5758 — Alesanco S.A.	80

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 5760 F. Nº 0638

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 15/71

Fijase el día 15 de enero de 1971, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549 4º Piso, Capital Federal, T.E. 38-2401, en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación

Pública número 15/71, "para el servicio de mantenimiento y conservación, durante el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1971, de la radioestación instalada en la Delegación de esta Policía Federal, en la ciudad de Salta, calle Zuviría 552.

Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital Federal y/o en 1/a Delegación/nes de esta Policía Federal.

Comisario Néstor Donald Gargiulo

Jefe Sección Licitaciones y Compras

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 7 y 8-1-71

O.P. Nº 5755

F. Nº 0637

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Provisión y Montaje Línea de 33 Kv. SAUCELITO - URUNDEL y Redes de Distribución Alumbrado Público en Urundel.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley Nro. 18.188, 340.431,11 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y uno con once centavos).

Apertura: 5 de febrero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188, 60,00 del Departamento Contable - Ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 14-1-71

O.P. Nº 5754

F. Nº 0636

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Provisión y Montaje Línea de 33 Kv. desde Ruta 34 a EL NARANJO y Redes de Distribución y Alumbrado Público.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley Nro. 18.188, 87.500,00 (Ochenta y siete mil quinientos).

Apertura: 4 de febrero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 30,00 del Departamento Contable - Ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 14-1-71

O.P. Nº 5740

F. Nº 0635

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15/70

Expte. Cód. 33-0847

OBRA: Camino de Puente Internacional en Aguas Blancas - Los Toldos - El Condado - Tramo: 1º Aguas Blancas - Angosto - Río Pescado. Ruta Nº 18 (Obras de Arte Menores).

PRESUPUESTO: \$ 430.692,37 Ley 18.188 incluido el 2,5 % gastos de inspección.

APERTURA: El día 25 de enero de 1971 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del pliego \$ 124,93.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 31-12-70 al 12-1-71

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 5757

S.C. Nº 0185

Salta, diciembre 31 de 1970

RESOLUCION GENERAL Nº 45

VISTO:

Que por Decreto Nº 9174/70 se crea el Departamento de Fiscalización Externa, cuyas funciones se reglamentan mediante Resolución General Nº 39/70; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de dicho Departamento ha significado la desmembración de la Oficina de Fiscalización Externa, que hasta entonces dependía del Departamento de Fiscalización, por lo que resulta útil fijar las tareas que quedan bajo la dependencia de éste, que en lo sucesivo se denominará DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION INTERNA;

Por ello,

El Director General de Rentas

Resuelve:

1º Serán funciones del DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION INTERNA:

- a) Llevar la gestión administrativo-documental de los impuestos a las Actividades Lucrativas, incluso Convenio Multilateral, Sellos, Ley 4126, Transmisión Gratuita de Bienes, Productos Forestales, al Cemento Portland y Guías y Marcas, y todo otro impuesto, tasa o contribución, cuya fiscalización y/o cobro esté a cargo de esta Dirección General de Rentas, a excepción del Impuesto Inmobiliario;
- b) Colaborar en la elaboración de los planes de fiscalización externa;
- c) Entender en la determinación de las obligaciones fiscales, cuya gestión no corresponda al Departamento de Fiscalización Externa;
- d) Entender en la tramitación administrativa conducente a obtener los pagos de los contribuyentes y/o responsables morosos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- e) Efectuar las estimaciones de oficio y liquidaciones para apremio;
- f) Intervenir en la estricta observancia de las disposiciones tributarias (normas fiscales, interpretaciones, procedimientos, recomendaciones, etc.);
- g) Enviar la información necesaria para el procesamiento de datos, observando la correcta elaboración de la misma;
- h) Entender en la elaboración de sistemas de información que permitan obtener antecedentes de los contribuyentes y/o responsables a efectos de prevenir y/o reprimir la evasión fiscal;
- i) Producir la información que le sea requerida por la Dirección General y Asesorar a la misma en todo aquello que concierne a la interpretación y aplicación de las normas tributarias;
- j) Liquidar recargos por mora, iniciar sumarios y aplicar multas en todas aquellas actuaciones que no se hayan originado en la realización de verificaciones externas (inspecciones);

- k) Intervenir en la gestión de facilidades de pago y controlar el cumplimiento de las mismas y trámites conexos;
- l) Producir informes en los recursos de reconsideración y demanda de repetición que se produzcan dentro de su jurisdicción;
- m) Confeccionar las Resoluciones por las cuales se reconozcan créditos a favor del contribuyente;
- n) Entender en todo lo relativo a la expedición de certificados de libre deuda de obligaciones tributarias;
- ñ) Promover ante el Departamento de Fiscalización Externa la realización de inspecciones, conforme surja del control interno de los antecedentes de los contribuyentes;
- o) Colaborar con las delegaciones y/o receptorías del interior de la Provincia, a través del Departamento de Apremio y Receptorías;
- p) Promover ante la Dirección General modificaciones a las normas impositivas y a la organización y funcionamiento de la Dirección;
- q) Suministrar a Asesoría Letrada la información necesaria en los casos de convocatoria de acreedores, concurso civil o quiebra y cualquier otra que el señor Asesor solicite.
- 2º Se establecen las siguientes funciones del Jefe del Departamento de Fiscalización Interna; quien dependerá directamente del Director General;
- a) Elaborar el Programa de Trabajo del Departamento, realizando la planificación de las tareas de Fiscalización Interna;
- b) Dirigir y supervisar el cumplimiento de dichas tareas;
- c) Realizar la evaluación del rendimiento del personal bajo su dependencia en el cumplimiento de las tareas asignadas, teniendo en cuenta los resultados obtenidos;
- d) Adoptar todas las medidas que, dentro de su competencia y atribuciones, estime necesarias o útiles para el mejor desenvolvimiento del Departamento, pudiendo dictar disposiciones internas que hará conocer mediante copia al Director General;
- e) Responder por el estricto cumplimiento, por parte del personal a su cargo, de las disposiciones vigentes y directivas que se impartieran, solicitando, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondieran;
- f) Proceder a la asignación de tareas, conforme lo estime necesario para el cumplimiento de las funciones que competen al Departamento;
- g) Refrendar con su firma toda elevación que se efectúe a Dirección General;
- h) Ejercer las funciones y facultades que para el desempeño del cargo se le delegan a los fines de la descentralización administrativa de la Repartición;
- 3º Se establecen las siguientes funciones del 2º Jefe del Departamento de Fiscalización Interna:
- a) Participar en estrecha relación con el Jefe del Departamento en las funciones de conducción y supervisión de las tareas que competen al Departamento;
- b) Realizar las labores que le sean encomendadas por el Jefe del Departamento;
- c) Reemplazar al Jefe del Dpto. en caso de ausencia o impedimento.
- d) Colaborar con el Jefe del Departamento en la formulación de planes y programas de fiscalización interna.
- 4º Se establecen las siguientes funciones de los Jefes de Oficina o Encargados de Secciones:
- a) Cumplir con la gestión que compete a la administración de los impuestos que de ellos dependan;
- b) Cumplir las disposiciones emanadas de la Jefatura del Departamento;
- c) Cumplir, conforme a su alcance, con las distintas funciones que competen, con carácter general, al Departamento de Fiscalización Interna, del cual dependen;
- d) Colaborar con el Jefe del Departamento y el 2º Jefe en todas las tareas que hagan a una labor más eficiente y efectiva.
- 5º El personal administrativo del Departamento de Fiscalización Interna, dependerá directamente del Jefe del Departamento, salvo disposición interna de este último respecto al 2º Jefe, y efectuará las tareas que le sean encomendadas dentro de un marco de colaboración, contracción al trabajo y disciplina con sus Jefes inmediatos y Superiores; participando asimismo con sus inquietudes en todo cuanto pueda contribuir al perfeccionamiento de las normas tributarias y de la administración de los impuestos.
- 6º A los fines expuestos precedentemente, deléguense en el señor Jefe del Departamento de Fiscalización Interna las funciones y facultades necesarias para el ejercicio de las que le han sido asignadas, conforme a lo previsto en los artículos 2º, incisos 1º al 10, y 3º del Decreto Nº 5871-E/56, reglamentario del Código Fiscal.
- 7º La Dirección dictará por sí o a petición, las normas complementarias que fuera menester para perfeccionar la organización y desenvolvimiento del Departamento de Fiscalización Interna.
- 8º A partir de la fecha de la presente Resolución derógase toda disposición que se oponga a la presente y encáuzase los procedimientos internos de conformidad a su contenido.
- 9º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López
Director Gral. - Direc. Gral. de Rentas

Sin cargo.

e) 7-1-71

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 5686

S.C. Nº 0184

Ref. Expte. Nº 34-7751/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,8000 Ha. en el inmueble urbano catastro Nº 411 ubicado en el Partido Pueblo del Depart. de Cerrillos, con una dotación de 1,5 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV - Compuerta Nº 2 y Acequia o Hija Otero o Cerrillos. De-

rechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 14 de diciembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General Direc. Colonización y Riego.

Sin cargo. e) 23-12-70 al 8-1-71

O.P. Nº 5674 T. Nº 5132

Ref.: Expte. Nº 6176-Z-67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Eva Margarita Peters de Zenzes tiene solicitado recono-

cimiento de concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 162 Colonia Australasia, catastro Nº 3252, ubicado en Rosario de la Frontera, en una extensión de 13 Has. con una dotación de 6,825 ls./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el canal comunero Australasia y por la compuerta Nº 6 hijuela Nº 6. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-12-70 al 7-1-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5763 S.C. Nº 0186

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Pablo Méndez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 31 de diciembre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 7 al 20-1-71

O.P. Nº 5751 T. Nº 5203

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Don ROBERTO SEGON a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. Habilitase la feria a efectos de la publicación. — Secretaria, Salta, 31 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-1-71

O.P. Nº 5746 T. Nº 5197

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias en juicio sucesorio FLORENTIN o FLORENTINO GONZA cita y emplaza herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. Habilitase Feria. — Salta, 29 de diciembre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-12-70 al 15-1-71

O.P. Nº 5732 T. Nº 5189

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Provincia de Salta, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO DIONICIO BUS-

TOS, fallecido el 27-7-70, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se tramita en Expediente Nº 41.621/70, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicaran por diez días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, diciembre 28 de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-12-70 al 14-1-71

O.P. Nº 5704 T. Nº 5159

Jorge González Ferreira, Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de DERGAN JORGE. — Manuel Luis Zambrano, Secretario - Salta, diciembre 15 de 1970. Se habilita el mes de feria para la publicación.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-12-70 al 11-1-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5759 T. Nº 5209

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca Mojotoro - Dpto. La Caldera Pcia. de Salta

BASE \$ 61.460

El día 12 de febrero de 1971 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Con Base de \$ 61.460 (Pesos Ley 18.188 Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta); (\$ 6.146.000 m/n.) equivalente a las dos, terceras partes del valor fiscal: el inmueble rural denominado Finca "Mojotoro" que se encuentra formada por las fracciones Mojotoro - Santa Gertrudis y Gallinato; todas unidas entre sí; con todo lo edificado, plantado, cercado, y demás adheridos al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte: con la Finca "Punta de Agua" de propiedad del señor Florentín Linares

(hoy sus sucesores) y las cumbres del cerro de Pucheta; al Sud: con el Río Mojotoro; al Este: con la Finca del "Desmonte" de propiedad del señor Julio Cornejo y Cia. (hoy sus sucesores) y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta de Agua", y al Oeste: con propiedad de los señores José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Santibáñez.

TITULO: Le corresponde al señor Hilario Arias, por título inscripto a folio 105, asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Catastro Nº 132. Valor fiscal § Ley 18.188 92.190.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias, Hilario - Ejecutivo. Expte. Nº 22.547/70". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Cudiño, Martillero Público; Tel. Nº 18305.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 7 al 20-1-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5722

T. Nº 5178

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a CARMEN ROSA CORTEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos y a fin de ser oída por el pedido de adopción de la menor YOLANDA DEL VALLE CORTEZ, bajo apercibimiento de designarse para que la represente en juicio al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Nº 6124/70. Con habilitación de feria. — Salta, 24 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29-12-70 al 13-1-70

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 5749

T. Nº 5200

LUFA S.A.C.I.A.G.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series números 10 a 19 de acciones, de mil acciones de \$ 100,- por acción cada serie, por un total de diez mil acciones. Las acciones serán ordinarias de clase "A", de cinco votos, al portador, con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1971, con integración al contado en efectivo al adjudicarse la suscripción.

Los señores accionistas podrán hacer valer su derecho de preferencia durante el término de quince días corridos a partir de la última publicación del presente edicto en nuestras oficinas, Calle Mitre 55, Salta. — SILVIA E. SANCHEZ.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 11-1-71

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 5748

T. Nº 5199

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "LUFA S.A.C.I.A.G.F. e I"

Se eleva el capital autorizado de la mencionada Sociedad de Pesos Ley 18.188 500.000,00 a Pesos Ley 18.188 1.500.000,00. Se reforma los artículos 5 y 11 de los Estatutos de la siguiente manera: Artículo 5º) "El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000,-), representado por quince mil acciones al portador

de CIEN PESOS (\$ 100,-) cada una. Este capital se divide en diecinueve series numeradas del uno al diecinueve. Las cinco primeras series son de doscientas acciones cada serie y las catorce restantes son de mil acciones cada serie. En el acto constitutivo queda emitida la serie número uno constituida por acciones ordinarias de cinco votos cada una, las que tienen el carácter de acciones fundadoras y gozan de un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, además de los dividendos normales que apruebe la Asamblea General. Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos cada una (Clase A), de acciones ordinarias de un voto cada una (Clase B), o de acciones preferidas de un voto (Clase C), lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a la emisión de series de acciones incluídas en el capital autorizado. En dicha oportunidad determinará el Directorio la forma y demás condiciones del pago de las acciones. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Toda resolución del Directorio en lo concerniente a la emisión de acciones se elevará a escritura pública, pagándose en dicha oportunidad el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio comunicándose a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000,-) en series de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,-) cada una, de acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas clase "C", al portador, pudiendo delegar la Asamblea en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. So-

lo se denunciará como capital autorizado, el de un millón quinientos mil pesos, con más los aumentos practicados de acuerdo a las disposiciones precedentes. Las utilidades de las acciones fundadoras deben tener un término de vigencia no mayor de diez años, conforme lo prescribe el artículo 321 del Código de Comercio. Artículo 11) El Directorio podrá delegar sus funciones ejecutivas en una o más gerentes, directores o no, quienes actuarán con las facultades de responsabilidades previstas en el artículo 344 del Código de Comercio conviniéndose con los mismos las remuneraciones respectivas". — Por Lufa S.A.C. I.A.G.F. e I. — SILVIA E. SANCHEZ.

Pesos Ley 18.188 30,20

e) 4 al 7-1-71

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 5764

T. Nº 5212

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, reunidos los señores René Norberto Wierna, con domicilio en la calle Pedro Pardo Nº 155, y Norberto Enrique Wierna, con domicilio en calle Mitre Nº 283, ambos de esta ciudad, mayores de edad, casados, y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se registrará por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "VENTAMATIC SALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, financiar, producir, distribuir, cualquier fruto o producto del país o del extranjero ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales; inspeccionar, supervisar, certificar o informar técnicamente todo fruto o producto del país o del extranjero en cualquier estado en que se encuentre, de cualquier origen o para cualquier destino que fuere dentro o fuera del país, pudiendo la Sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, fueran necesarios para cumplir con sus fines.

TERCERA: Su domicilio y asiento principal de sus negocios se establece en la ciudad de Salta, pudiendo instalar agencias y/o sucursales, ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República, como así también, crear o tomar participación en otras sociedades comerciales e industriales, afines a sus actividades.

CUARTA: El capital social es de un mil pesos ley 18.188, dividido en cien (100) cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, integradas en este acto el cincuenta por ciento (50%) en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: René Norberto Wierna, cincuenta (50) cuotas y Norberto Enrique Wierna, cincuenta (50) cuotas; integrándose en este acto el cincuenta por ciento (50%) en efectivo. El cincuenta por ciento (50%) restante deberá ser integrado cuando

lo resuelvan los socios y en un plazo no mayor de noventa (90) días de la fecha.

QUINTA: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día 15 de octubre de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso al otro socio con una anticipación de 90 días.

SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.

SEPTIMA: La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Norberto Enrique Wierna, quien se compromete a dedicar toda su capacidad y conocimientos al objeto social y percibirá una remuneración mensual a convenir entre los socios. La administración también estará a cargo del socio señor Norberto Enrique Wierna, con el total consentimiento de la otra parte interesada, estando facultado a tomar empleados y delegar autoridad, si así lo cree necesario y conveniente. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas.

OCTAVA: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de ambos socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito.

NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios.

DECIMA: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios, conforme se estipula en la cláusula sexta.

DECIMO PRIMERA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira.

DECIMO SEGUNDA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente.

DECIMO TERCERA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución

y/o liquidación de la sociedad, o de los negocios que sean consecuencia del presente, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta. El fallo que éste pronuncie será inapelable, renunciando las partes, en forma expresa, a toda otra acción o tramitación judicial. A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio, especial en los arriba indicados, en donde se tendrá por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas.

De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: RENE NORBERTO WIERNA y NORBERTO ENRIQUE WIERNA, por haber sido estampadas en mi presencia, doy fe. — Salta, 16 de diciembre de 1970. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional. Salta.

Pesos Ley 18.188 57,00

e) 7-1-71

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 5761

T. Nº 5210

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber al comercio y terceros en general que por escritura Nº 650 de fecha 14 de diciembre de 1970, pasada ante el Escribano Ricardo Cabrera, el señor Eduardo Gómez Bello, integrante de la Sociedad "Raúl Armando Briones y Cia. S.R.L.", con domicilio legal en calle Las Acacias Nº 32, Barrio Tres Cerros de esta ciudad, ha cedido todas las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad, al señor René Osvaldo Salazar, domiciliado en la calle Dionisio Puch Nº 250, Monoblock "D", 3º Piso, Dpto. 26, de esta ciudad. — Ricardo Cabrera, Escribano Público, - Salta.

Pesos Ley 18.188 5.40

e) 7-1-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5765

T. Nº 5213

CLUB ATLETICO "VELEZ SANSFIELD"

La C. D. del Club Vélez Sansfield convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Febrero de 1971 a horas 11 en Pellegrini 1095, oportunidad en que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Roberto Liqúin
Secretario

Remigio García
Presidente

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 7-1-71

O.P. Nº 5753

T. Nº 5205

COLEGIO DE ENFERMEROS PROFESIONALES CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros Profesionales, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 28 del Estatuto Social, cita a sus afiliados para el día 16 de enero de 1971, a horas 18 en su local provisorio de calle Abraham Cornejo Nº 252, a la Asamblea General Ordinaria a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Dejar establecido el cambio de fecha de a Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 4º Aprobación del Regalmento Interno de los Estatutos Sociales.

5º Designación de miembros de la Comisión Electoral.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

7º Elecciones por renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes miembros: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares Primero y Tercero, Vocales Suplentes Primero y Tercero y Organó de Fiscalización.

8º Posesión en sus respectivos cargos de los miembros electos.

Salta, diciembre de 1970.

Serafina Ll. de López Cross
Presidenta

Paula L. M. de Ferlatti
Secretaria

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 y 7-1-71

O.P. Nº 5743

T. Nº 5193

"LAPACHO S.A.C.A.F.I.I."

Se convoca a los señores Accionistas de Lapacho S.A.C.A.F.I.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1971, a las 16 horas, en el local Social de calle Pueyrredón 384 - Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Remuneración al Gerente General - Subgerente General y Síndico.

3º Renuncia y elección de los miembros del Directorio.

4º Consideración del resultado del Ejercicio.

5º Utilidades Ley 18529.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 31-12-70 al 15-1-71

B A L A N C E

O. P. Nº 5762

T. Nº 5211/5038

A M P E R E N O R T E S. A. C. I. F. e. I.
Caseros 771 — SALTA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 19 de marzo de 1969.
 Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de abril de 1969.
 OBJETO: Compra y venta de materiales eléctricos.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1

Iniciado el 1º de Noviembre de 1968

Acciones Clase "A" - 5 votos

Capital autorizado	m\$ñ.	10.000.000.—
Capital suscrito	"	5.000.000.—
Capital realizado	"	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1969**ACTIVO****DISPONIBILIDADES**

	m\$ñ.	m\$ñ.
Caja	2.666.211.—	
Bancos	2.954.618.—	5.620.829.—

CREDITOS**Por Ventas:**

Deudores comunes	45.837.907.—	
Documentos a cobrar	5.633.270.—	
Deudores en ejecución	138.483.—	51.609.660.—

Otros Créditos:

Empleados Cta. Préstamos	595.726.—	
Anticipos Honor. Direct.	1.541.966.—	
Deudores varios	135.000.—	2.272.692.—
		53.882.352.—

BIENES DE CAMBIO

Materiales eléctricos		52.043.749.—
-----------------------	--	--------------

INVERSIONES

Titulos y acciones s/cotiz.		567.000.—
-----------------------------	--	-----------

BIENES DE USO

Instalaciones, Muebles y Utiles y Rodados	5.932.647.—	
Menos:		
Amortizaciones del Ejercicio	947.265.—	4.985.382.—

CARGOS DIFERIDOS

Gastos de organización	621.455.—	
Menos:		
Amortización del Ejercicio	124.291.—	497.164.—

TOTAL DEL ACTIVO

117.596.476.—

PASIVO**DEUDAS**

	m\$ñ.	m\$ñ.
Comerciales:		
Proveedores	82.503.522.—	
Bancarias:		
Obligaciones a Pagar	2.400.000.—	
Financieras:		

Acreeedores Prendarios	1.862.662.—	
Otras Deudas:		
Por cargas fiscales y sociales	190.869.—	
- Acreeedores varios	15.489.359.—	15.680.228.—
		<hr/>
TOTAL DE COMPROMISOS		102.446.412.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
Capital suscripto:		
Acciones en circulación	5.000.000.—	
Utilidad del Ejercicio	10.150.064.—	15.150.064.—
		<hr/>
TOTAL DEL PASIVO		117.596.476.—

Cdor. Héctor Obdulio Caro
Síndico

Luciano Felipe Cazalbón
Presidente

Julio César Carrizo
Vice-Presidente

Certifico s/mi informe anexo.

Luis E. Pedrosa
Contador Público Nacional
Mat. 33 C. P. C. E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1º de diciembre de 1970

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 1º de diciembre de 1970

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

A M P E R E N O R T E S A . C . I . F . e . I .
Caseros 771 — SALTA

BIENES DE USO

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras etc.	Disminuciones por ventas o retirios	Valor de origen al finalizar el ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Total	Neto Resultante
					Anteriores	%	Del Ejercicio Importe		
Instalaciones	ejercicio	43.917	—	43.917	—	10	4.392	4.392	39.525
Muebles y Útiles .	—	2.348.730	—	2.348.730	—	10	234.873	234.873	2.113.857
Rodados	—	3.540.000	—	3.540.000	—	20	708.000	708.000	2.832.000
—	—	5.932.647	—	5.932.647	—	—	947.265	947.265	4.985.382

Cdor. Héctor Obdulio Caro **Luciano Felipe Cazalbón** **Julio César Carrizo**
Sindico Presidente Vice-Presidente

Certifico s/mi informe anexo.

Luis E. Pedrosa
Contador Público Nacional
Mat. 33 C. P. C. E. - Salta

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 1º de diciembre de 1970

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1º de diciembre de 1970

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

A M P E R E N O R T E S. A. C. I. F. e I.

Caseros 771 — SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio: 1º de Noviembre de 1968 al 31 de Octubre de 1969

	m\$.n.	m\$.n.
Ventas Netas	185.705.429.—	
Menos:		
Costo Mercaderías Vendidas	157.616.061.—	28.089.368.—
Ménos:		
Gastos Varios	1.474.901.—	
Fletes y Acarreos	1.882.303.—	
Gastos de Representación	500.325.—	
Gastos de Rodados	612.216.—	
Intereses y Sellados Bancarios	877.194.—	
Alquileres	960.000.—	
Gastos de Movilidad	308.765.—	
Conservaciones y Reparaciones	18.180.—	
Gastos de Propaganda	1.006.755.—	
Papelería y Útiles de Escritorio	726.293.—	
Sueldos y Jornales	4.384.198.—	
Leyes Sociales	1.240.210.—	
Impuestos, Patentes y Tasas	1.309.065.—	
Seguros	298.298.—	
Sellados Fiscales	859.553.—	
Intereses Pagados	698.485.—	
Amortizaciones	1.071.556.—	18.228.297.—
		9.861.071.—
Más:		
Retornos Cobrados	105.—	
Sellados Cobrados	7.213.—	
Sellados Cobrados	7.213.—	
Venta Rodados	241.000.—	288.993.—
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		10.150.064.—

Cdor. Héctor Obdulio Caro
Síndico

Luciano Felipe Cazalbón
Presidente

Julio César Carrizo
Vice-Presidente

Certifico s/mi informe anexo.

Luis E. Pedrosa
Contador Público Nacional
Mat. 33 C. P. C. E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1º de diciembre de 1970

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 1º de diciembre de 1970

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

A M P E R E N O R T E S . A . C . I . F . e . I .
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1969

PRIMER EJERCICIO

Certifico que el "Balance General" y "Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969 de la firma del rubro, cuyos cuadros han sido rubricados por el suscripto en todas sus fojas, concuerdan con las registraciones de sus Libros de Comercio llevados en legal forma.

He verificado también la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Sociedades Anónimas dispuesta por decreto 9795/54 y asimismo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 17.250, certifico que la firma al cierre del ejercicio no adeuda importe alguno a las Cajas de Jubilaciones y el Pasivo que se registra bajo el rubro "Cargas Fiscales y Sociales" corresponde a los siguientes conceptos: C.A.S.F.E.C. \$ 163.157, C. E. y O. de C. (Salta) \$ 1.280, C. E. y O. de C. (Jujuy) \$ 6.070, Cooperadoras Asistenciales \$ 5.798, Instituto de Remuneraciones \$ 3.044, Fondo Nacional de Turismo \$ 4.568, e I. M. M. A. pesos 6.952, m/n.

Salta, 30 de abril de 1970.

Luis E. Pedrosa
 Contador Público Nacional
 Mat. 33 C. P. C. E. - Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Luis E. Pedrosa, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 33. Salta, 24 de octubre de 1970.

José Edgardo Plaza
 Contador Público Nacional
 Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 1º de diciembre de 1970

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 1º de diciembre de 1970

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

INFORME DEL SINDICO

A los Sres. Accionistas de:

A M P E R E N O R T E S . A . C . I . F . e . I .

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 362 del Código de Comercio he examinado la Memoria, los libros de Contabilidad de la Sociedad y su respectiva documentación, como así también el Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y anexos respectivos, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1969.

Todos esos documentos fueron encontrados de conformidad y reflejan a mi juicio la situación financiera, económica y patrimonial de la sociedad a la fecha.

En virtud de lo expuesto, aconsejo a los señores Accionistas su total aprobación.

Salta, 10 de abril de 1970.

Obdulio Héctor Caro
 Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe de fecha 1º de diciembre de 1970

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 1º de diciembre de 1970

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

A M P E R E N O R T E S . A . C . I . F . e . I .

Caseros 771 — SALTA

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1969, arroja una utilidad de \$ 10.150.064 m/n., que proponemos a la Honorable Asamblea sea distribuido en la siguiente forma:

	m\$.n.
1) Para Fondo de Reserva Legal (2% s/ \$ 10.150.064 m/n.)	203.001.—
2) Para Distribuir entre los Directores y Sindico	3.000.000.—
3) Para pago de dividendo a las Acciones de trabajo (5% s/ 10.150.064 m/n.) a prorrata s/ lo determina el Directorio	507.503.—
4) Para constituir la Provisión para pago de los Impuestos a los Réditos y Sustitutivo del Gravámen a la Transmisión Gratuita de Bienes	2.700.000.—
5) Para pago de dividendos a las Acciones en Circulación a efectuar en Acciones Liberadas Ordinarias clase "A" (5 votos)	3.500.000.—
6) Saldo que pasa a cuenta Nueva	-239.560.—
	10.150.064.—

Proyecto de Distribución de Utilidades, aprobado el día ocho de mayo de mil novecientos setenta, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Número 1 (uno).

Certifico conforme a mi informe de fecha 1º de diciembre de 1970

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 1º de diciembre de 1970

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Pesos Ley 18.188, 303,00

e) 7-1-71

O.P. Nº 5758

T. Nº 5208/5040

**ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Objeto y Ramo:

Comercial en el ramo de Repuestos y Accesorios para toda clase de automotores.

Personería Jurídica:

Otorgado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta por Decreto Nº 13570 del 11 de mayo de 1966. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 172, Asiento 5550 del Libro 32 en fecha 4 de julio de 1966.

Capital	Acciones Ordinarias
Autorizado	\$ 30.000.000.—
Suscripto	\$ 18.000.000.—
Integrado	\$ 18.000.000.—

Ejercicio Nº 4 iniciado el 1º-11-68 y cerrado el 31-10-69

A C T I V O

DISPONIBILIDADES		1.936.125.71
Caja	459.356.71	
Bancos	1.476.769.00	
CREDITOS		32.056.231.80
Deudores Varios	24.812.169.00	
Deudores Pendientes	1.261.270.00	
Obligaciones a Cobrar	2.064.201.80	
Obligaciones a Cobrar Descontadas	2.008.854.00	
Anticipo Réditos	1.900.576.00	
CASFEC	9.161.00	
BIENES DE CAMBIO		41.396.481.82
Mercaderías	41.396.481.82	
INVERSIONES		495.000.00
Títulos y Acciones	495.000.00	
BIENES DE USO		7.512.539.74
Muebles y Útiles	3.328.863.80	
Amortizaciones anteriores	194.797.68	
Amortizaciones ejercicio	332.886.38	2.801.179.74
Instalaciones	5.922.399.00	
Amortizaciones anteriores	206.559.00	
Amortizaciones ejercicio	1.184.480.00	4.531.360.00
Rodados		180.000.00
NOMINAL		127.000.00
Llave del Negocio		127.000.00
	Total del Activo	83.523.379.75

Francisco Ernesto Baldi

Francisco Alesanco

Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta
Certifico conforme a mi informe
de fecha 1 de diciembre de 1970.

Presidente
Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 1 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

**ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

P A S I V O

DEUDAS		51.138.167.85
Comerciales		38.250.105.85
Acreeedores Varios	14.179.137.85	
Obligaciones a Pagar	24.070.268.00	
Bancarias		11.329.665.00
Obligaciones a Pagar	7.260.000.00	
Doc. Descontados	2.008.854.00	
Valores en giro	2.060.811.00	
Sociales y Fiscales		1.558.397.00
Dto. Ley 17.122 Moratoria	942.794.00	
Ley 31.665/44	42.741.00	
Centro de Comercio	8.947.00	
I.M.M.A.	6.946.00	
I.A.M.	1.800.00	
Caja de Ahorro	4.802.00	
Inst. Nac. Remuneraciones	1.487.00	
Direcc. Gral. Impositiva	490.380.00	
Direcc. Gral. de Rentas	58.500.00	
OTRAS DEUDAS		420.000.00
Retribución Directorio	360.000.00	
Retribución Síndico	60.000.00	
PREVISIONES		361.685.38
Ley 11.729		361.685.38
CAPITAL, RESERVAS RESULTADOS		31.603.526.52
Capital Suscripto	18.000.000.00	
Reserva Legal	567.243.00	
Div. a Distribuir	120.669.95	
Utilidad del Ejercicio	12.915.613.57	
Total del Pasivo		83.523.379.75

Francisco Ernesto Baldi
Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Francisco Alesanco
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1 de diciembre de 1970.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 1 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

**ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Ventas Netas del Ejercicio	103.078.175.00	
Costo Mercadería Vendida	66.698.724.18	
Utilidad bruta del ejercicio		36.379.450.82
Menos:		
Gastos Generales	2.337.121.00	
Fletes y Acarreos	853.179.00	
Gastos de Representación	40.817.00	
Tasa Retributiva de Servicio	6.000.00	
Fondo Nacional de Turismo	10.895.00	
Municipalidad	92.100.00	
Honorarios	303.510.00	
Bonificaciones	302.379.00	

Cooperadoras Asistenciales	176.563.00	
Sueldos	7.070.277.00	
Saltuarios	165.521.00	
Sobreasignación Caja	7.000.00	
Vacaciones	117.600.00	
Maternidad	117.600.00	
Salario Familiar	510.890.00	
Gastos Administración	2.109.333.00	
Depósito en Garantía	2.714.00	
Intereses y Sellados	2.041.694.30	
Luz	127.133.00	
Obras Sanitarias	23.278.00	
Alquileres	1.590.000.00	
Teléfonos	394.476.00	
Publicidad	1.228.451.00	
Deudores Incobrables	566.842.00	
Leyes Sociales	2.812.591.57	
Muebles y Útiles	313.657.00	
Amortizaciones	1.517.366.38	
Actividades Lucrativas	4.953.00	24.689.837.25
		<hr/>
		11.689.613.57
Más:		
Gratificaciones Impagas		1.226.000.00
		<hr/>
Utilidades del Ejercicio		12.915.613.57
		<hr/>

Francisco Ernesto Baldi
Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Francisco Alesanco
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1 de diciembre de 1970.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta. 1 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
BIENES DE USO

ANEXO "A"

Rubros	Valor de Origen	Disminución Ventas Retiros	Aumentos		Valor de Origen		A M O R T I Z A C I O N E S		Total	Neto
			Compras	Mejoras	Finaliz. Ejerc.	Anterior	%	Del Ejercicio Imposite		
Muebles y Utiles .	918.802,80	—	2.410.061,00	3.328.863,80	194.797,68	10	332.886,98	527.684,00	2.801.179,74	
Instalaciones	520.217,00	316.157,00	5.718.339,00	5.922.399,00	206.559,00	20	1.184.480,00	1.391.039,00	4.531.360,00	
Rodados	—	—	180.000,00	180.000,00	—	—	—	—	180.000,00	
	1.439.019,80	316.157,00	8.308.400,00	9.431.262,80	401.356,68		1.517.365,38	1.918.723,06	7.512.539,74	

Francisco Ernesto Baldi
Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Francisco Alesanco
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 1 de diciembre de 1970.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 1 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

CERTIFICACION

Certifico que el presente Balance General de ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, complementado con el Anexo "A" reglamentario y con el Cuadro de Ganancias y Pérdidas al día treinta y uno de octubre de un mil novecientos sesenta y nueve, concuerdan con las registraciones llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, dejando constancia que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnico correcto y reflejando los mismos la situación económica financiera de la sociedad. Asimismo se ha verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones aprobadas por el Decreto 9795/54.

Francisco Ernesto Baldi
Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Francisco Ernesto Baldi, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 67. — Salta, 1 de abril de 1970.

José Edgardo Plaza
Cont. Púb. Nac. - Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Me es grato informar a los señores Accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la Sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Han merecido preferente atención, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de octubre de un mil novecientos sesenta y nueve. Estados contables que reflejan la exacta situación económica, financiera y de resultado de la sociedad a la fecha indicada; por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los señores Accionistas.

Roberto Alesanco
Síndico

ALESANCO S. A. I. C.

Ejercicio Comercial Nº 4 del 1-11-68 al 31-10-69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta del ejercicio		12.915.613.57
Reserva Legal	645.781.—	
Retribución Directorio	1.500.000.—	
Retribución Síndico	60.000.—	
Actividades Lucrativas	1.030.782.—	
Impuesto a los Réditos	3.345.091.—	
Impuesto Sustitutivo	284.370.—	
Dividendos a Distribuir en acciones ordinarias	6.049.000.—	
Cuenta nueva	589.57	
	<u>12.915.613.57</u>	<u>12.915.613.57</u>

Luis A. Ibarra
Vice Presidente

Francisco Ernesto Baldi
Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Francisco Alesanco
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 1 de diciembre de 1970.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 1 de diciembre de 1970.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.